PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACION CL-141/2018
“SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTION 2018”

ABRIL-2018

Santa Cruz – Bolivia

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1. INFORMACION GENERAL

Código del Proceso	:	INVITACION CL-141/2018
Objeto de la Contratación	:	SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTION 2018
Método de Selección	:	[ ] Calidad y precio [ ] Presupuesto fijo [X] Menor Precio
Forma de la Adjudicación	:	Por el total [X] Por ítems, lotes o tramos [ ]
Garantías a Constituir	:	1. **Seriedad de Propuesta,** Garantía a Primer Requerimiento por el 0,5% del monto total de la propuesta económica, con validez de treinta (30) días calendario adicionales al plazo de validez de la propuesta. 2. **Cumplimiento de Contrato**, La empresa adjudicada deberá presentar, Garantía a Primer Requerimiento por el 7% del monto total del contrato y con vigencia de 30 días adicionales a la recepción definitiva del servicio.
Validez de la Propuesta	:	60 días calendario
Forma de Presentación	:	Sobre cerrado en dos ejemplares (original y copia)
Lugar de Entrega	:	ENDE GUARACACHI S.A.

2. INFORMACION DE LA EMPRESA

Domicilio de la Empresa	:	Avda. Brasil esquina 3er. Anillo interno s/n.
Encargado de atender consultas	:	Nombre: Ing. Co. Raúl Lara Moreno Correo electrónico para consultas: rlara@egsa.com.bo
Horario de atención	:	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00
Teléfono		3464632
Fax		3464632

3. PLAZOS MAXIMOS DEL PROCESO

		FECHA Día/mes/año	HORA Hora: Min	DIRECCION
a) Fecha de la invitación	:	13/04/2018		
b) Consultas escritas	:	19/04/2018	16:00	
c) Respuestas a consultas	:	24/04/2018	16:00	
d) Notificación con enmiendas (si corresponde)	:	27/04/2018	16:00	
e) Fecha Presentación de propuestas	:	04/05/2018	15:00	Avda. Brasil esq. 3er. Anillo interno s/n.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presente documento contiene los aspectos administrativos, legales y los términos de Referencia, de acuerdo a las normas internas de contratación de ENDE GUARACACHI S.A., para la contratación a través de invitación directa de Empresas Consultoras Independientes de auditoría externa, debidamente registradas en la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad – AE, para la prestación de servicios de Auditoría Externa para el examen de los Estados Financieros de ENDE GUARACACHI S.A. al 31 de diciembre de 2018. El presente proceso de contratación estará basado en lo indicado en el presente Pliego de Condiciones.

2. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

2.1 Consultas Escritas

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas o vía correo electrónico, hasta el plazo descrito en el cuadro de Datos Generales de la Contratación.

No están permitidas las consultas verbales.

2.2 Aclaraciones y Modificaciones al Pliego de Condiciones

ENDE GUARACACHI S.A. podrá ajustar el Pliego de Condiciones, por iniciativa propia o como resultado de actividades previas, poniendo en conocimiento de todos los potenciales proponentes con el plazo suficiente para que tomen conocimiento de las modificaciones realizadas. Las modificaciones o enmiendas serán comunicadas a los proponentes por los canales respectivos.

Los Proponentes son responsables por el análisis de los Documentos de Invitación.

2.3 Canal único de comunicación durante el proceso de contratación

Durante todo el proceso de contratación de servicios, los proponentes podrán comunicarse con ENDE GUARACACHI únicamente a través del o los representantes debidamente autorizados en el presente Pliego de Condiciones.

La comunicación entre el proponente y ENDE GUARACACHI deberá ser únicamente por medio escrito (carta), correo electrónico y/o fax, de acuerdo a los datos definidos en el Pliego de Condiciones, a la siguiente dirección:

ENDE GUARACACHI S.A.
Av. Brasil esquina tercer anillo interno s/n
Unidad de Compras
rlara@egsa.com.bo
Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

3. GARANTIAS

Todas las garantías a presentar deben cumplir con las condiciones de irrevocable, renovables y de ejecución a primer requerimiento.

Las garantías requeridas, de acuerdo con el objeto, son:

a) Seriedad de Propuesta

Deberá presentar una Garantía de Seriedad de Propuesta, renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, consistente en una Garantía a Primer Requerimiento, emitida por una entidad bancaria legalmente establecida en territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, equivalente al 0,5% del monto total de la propuesta económica, con validez de treinta (30) días calendario adicionales al plazo de validez de la propuesta y a nombre de la Empresa Eléctrica ENDE Guaracachi S.A.

b) Correcta Inversión de Anticipo

En caso de que el proponente solicite un pago anticipado, deberá presentar una Garantía a Primer Requerimiento de Correcta Inversión de Anticipo, con el objeto de garantizar el buen uso del monto entregado por concepto de anticipo inicial, el cual no podrá superar el veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado.
La garantía será por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado. Conforme el contratista reponga el monto del anticipo otorgado, se podrá reajustar la garantía en la misma proporción. La vigencia de la garantía será establecida en el Contrato, de manera que siempre este cubierto el anticipo otorgado o su valor reajustado.

c) Garantía de Cumplimiento de Contrato

Deberá ser presentada para la suscripción del contrato en el plazo establecido para el efecto y tiene por objeto garantizar la conclusión y entrega del objeto del contrato en el plazo establecido.

El proponente adjudicado deberá presentar dentro el plazo establecido en la nota de adjudicación una Garantía a Primer Requerimiento de Cumplimiento de Contrato, renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida por una entidad bancaria

legalmente establecida en territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, equivalente al siete por ciento (7%) del monto total del contrato; la vigencia de esta garantía será computable a partir de la fecha de firma del contrato y deberá exceder como mínimo treinta (30) días calendario, adicionales a la vigencia del contrato.

En caso que la ejecución del servicio exceda la vigencia de la garantía, la misma deberá ser renovada con anticipación a su vencimiento para mantener siempre vigente la cobertura.

En los casos en que por modificaciones u órdenes de cambio que afecten la cuantía del servicio, previa conciliación se establecerá el monto necesario para garantizar el servicio a la fecha aún no recibido, debiendo complementarse o reducirse el monto garantizado.

Esta Garantía de Cumplimiento de Contrato será ejecutada y cobrada por la Empresa Eléctrica ENDE GUARACACHI S.A. a su sola presentación, si esta considera que el Proponente adjudicado incumple el contrato.

El tratamiento de ejecución y devolución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se establecerá en el Contrato.

4. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

Son causales de descalificación**:**

a) Cuando las propuestas no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones y Términos de referencia.
b) Falta de presentación, modificación o incumplimiento a las condiciones y requisitos del formato del Formulario de Declaración Jurada de presentación de propuesta.
c) Presentar el Formulario de Declaración Jurada sin firma o con una firma que no corresponda a la del representante legal autorizado.
d) La falta de presentación de formularios solicitados en el Pliego de Condiciones o estos no se presenten debidamente firmados.
e) Si el proponente hubiese omitido la presentación de la garantía de seriedad de propuesta (cuando esta hubiese sido requerida)
f) Cuando la garantía de seriedad de propuesta presentada contenga observaciones y esta no fuera subsanada en el tiempo establecido.
g) Cuando el proponente rehúse ampliar el tiempo de vigencia de la garantía de seriedad de propuesta.
h) La falta de la presentación de la propuesta técnica.
i) Si la propuesta económica no cotiza la totalidad del requerimiento, salvo que el pliego prevea la adjudicación por ítem, lote, tramo o paquete.
j) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta,

salvo esta modalidad sea requerida en el Pliego de Condiciones y Términos de Referencia.

k) Cuando la(s) propuesta(s) económica(s) exceda(n) la previsión de precio en un veinte por ciento (20%).
l) Si el resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad es incorrecto, prevalecerá el precio unitario para obtener el precio total revisado. Cuando la diferencia entre el monto total propuesto y el monto total revisado sea mayor al dos por ciento (2%) y esta sea positiva o negativa. Los errores aritméticos serán evaluados por forma de adjudicación: ítems, lotes, tramos o paquetes.
m) Cuando el proponente en el plazo establecido, no presente la documentación, aclaración o complementación que le fuese solicitada sobre aspectos subsanables.
n) Cuando la documentación presentada para la firma de contrato no cumpla con las condiciones requeridas y/o requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y no sea subsanada en los plazos requeridos, salvo que el proponente adjudicado hubiese solicitado la ampliación de plazo debidamente justificada y documentada para la presentación de los documentos de manera oportuna y este hubiese sido autorizado por el Responsable de Contratación de manera razonable.
o) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato.
p) Cuando el proponente rehúse ampliar la validez de su propuesta.
q) Cuando el proponente se encuentre dentro de las causales de impedimento descritas en el numeral 8 (Conflicto de intereses) del presente Pliego de condiciones.

5. ERRORES SUBSANABLES

Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad los siguientes:

a) Cuando se presente una Garantía De Seriedad de Propuesta diferente a la solicitada en el Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia.
b) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el Pliego de Condiciones.
c) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
d) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea presentada con errores.
e) Cuando la experiencia del personal técnico o propuesta técnica en la fase de evaluación no sea clara y sustentable. El proponente deberá aclarar o sustentar la información sin modificar los datos declarados en el formulario en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles administrativos. La información requerida quedará registrada en Acta suscrita por todos los miembros del Comité Evaluador de Ofertas y será notificada a todos los proponentes a través de sus correos electrónicos. Los proponentes que subsanen estas observaciones serán calificados con un factor de ajuste del cero punto ocho (0,8) del factor subsanado.

f) Cuando exista discrepancia entre los montos de la propuesta indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
g) Si el resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, es incorrecto, prevalecerá el precio unitario para obtener el monto total revisado. Cuando la diferencia entre el monto total propuesto y el monto total revisado sea menor o igual al dos por ciento (2%) y esta diferencia sea positiva o negativa. Los errores aritméticos serán evaluados por forma de adjudicación: ítems, lotes, tramos o paquetes.
h) Cuando los documentos presentados para la elaboración y suscripción de contrato, presenten observaciones de acuerdo a las condiciones establecidas por ENDE GUARACACHI S.A.
i) Cuando la propuesta presentada de acuerdo a condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en los Pliego de Condiciones, requieran complemento.
j) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en el Pliego de Condiciones y Términos de Referencia, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron solicitadas y/o se consideren beneficiosas para ENDE GUARACACHI S.A.

6. DECLARATORIA DESIERTA

Se declarará desierto el proceso de contratación de servicios, cuando:

a) No se haya recibido ninguna propuesta en los plazos establecidos.
b) Ninguna de las propuestas cumpla las condiciones económicas, técnicas, comerciales o administrativas requeridas.
c) El proponente adjudicado desista de firmar el documento contractual o incumpla en la presentación de documentos para la suscripción del contrato y no existan otras propuestas calificadas.

7. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y CONTRATACIÓN

El Responsable de Contratación de ENDE GUARACACHI S.A. podrá cancelar, anular o suspender el proceso de contratación de servicios, hasta antes de la suscripción del Contrato o emisión de la Orden de Compra u Orden de Servicio, previo informe técnico, administrativo o legal motivado, según corresponda.
ENDE GUARACACHI S.A. pondrá a conocimiento de los proponentes, la cancelación, suspensión o anulación del proceso de contratación de servicios y ENDE GUARACACHI S.A., en este caso no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes afectados por esta decisión.

8. CONFLICTO DE INTERESES

Las personas naturales o jurídicas, en forma asociada o no, que asesoren a ENDE GUARACACHI S.A. en el diseño del Pliego de Condiciones y Términos de Referencia no podrán ser contratadas para prestar el servicio bajo ninguna razón o circunstancia.

9. DESISTIMIENTO DE LOS PROPONENTES

Los proponentes podrán desistir de participar del proceso de contratación de servicios una vez presentadas sus propuestas antes de la fecha y hora establecida en el Pliego de Condiciones para la presentación de propuestas; en este caso ENDE GUARACACHI S.A. devolverá la propuesta haciendo constar ésta en el libro de recepción de propuestas.

10. CLAUSULA DE CONDICION SUSPENSIVA

En caso que la consecución de la contratación se desarrolle más allá de la gestión en curso, ENDE GUARACACHI S.A. incluirá el presupuesto correspondiente en la gestión siguiente, cumpliendo con los procedimientos internos preestablecidos.

11. COSTO DE LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de un Proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son total y exclusivamente propios de cada Proponente, bajo su total responsabilidad y cargo.

12. IDIOMA

Las propuestas, los documentos relativos a ella y toda la correspondencia que se intercambien entre el proponente y ENDE GUARACACHI S.A., deberán presentarse en idioma español.

13. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez no menor a **sesenta (60) días** calendario, desde la fecha fijada para la presentación de propuestas. Este plazo podrá ser prorrogable a solicitud de ENDE GUARACACHI S.A.

14. MONEDA UTILIZADA EN LA PROPUESTA

La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional (bolivianos).

15. DOCUMENTOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

- Formulario de presentación de propuesta, firmada por el representante legal
- Formulario Identificación del proponente
- Formulario de experiencia de la empresa proponente
- Formulario de Hoja de Vida del Gerente.
- Formulario de Hoja de Vida del Personal Clave.
- Plan General de Trabajo
- Cronograma de actividades
- Propuesta Económica.
- Propuesta Técnica.
- Garantía de Seriedad de Propuesta, consistente en una Garantía a Primer Requerimiento, ésta deberá ser presentada, en original, equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) de la propuesta económica del proponente, que exceda en treinta (30) días calendario el plazo de validez de la propuesta, establecida en el Pliego de Condiciones.
- Certificado de Registro ante la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad – AE

16. FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS

Los Proponentes, deberán presentar sus propuestas en un sobre cerrado, incluyendo y cumpliendo los Aspectos Administrativos, Legales, Técnicos y Económicos, según lo solicitado y especificado en el presente Pliego de Condiciones, en dos ejemplares (Original y Copia). El sobre deberá tener el siguiente rótulo:

EMPRESA ELECTRICA ENDE GUARACACHI S.A.
INVITACION CL-141/2018
"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTION 2018"
NOMBRE EMPRESA OFERTANTE
(Original / Copia)

17. PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTACION DE PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar sus propuestas, hasta el día **04 de mayo de 2018**, a horas **15:00 p.m**. en la siguiente dirección:

Empresa Eléctrica ENDE GUARACACHI S.A.
Avenida Brasil esquina Tercer Anillo Interno s/n
Teléfono 3464632
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

El sobre que contenga la oferta, deberá estar correctamente identificado con el número de la Invitación y el proponente, siendo de éste la responsabilidad de que su propuesta sea presentada dentro del plazo establecido.
Los proponentes deben solicitar el registro de sus datos en el libro de recepción de ofertas habilitado.
Una vez presentada la propuesta, esta no podrá ser modificada o alterada en ninguno de sus términos o condiciones, ni se podrá incluir ningún documento adicional.
No serán admitidas las ofertas presentadas después de la fecha y hora límite fijada en la invitación para el cierre de recepción de propuestas.

ENDE GUARACACHI S.A. se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información presentada por los medios que considere apropiados.

18. DOCUMENTOS LEGALES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Los documentos legales y administrativos, serán requeridos únicamente al proponente adjudicado en original o fotocopia legalizada para la formalización del contrato.

En caso que los documentos presentados para la elaboración y suscripción de contrato, presenten observaciones de acuerdo a las condiciones establecidas por ENDE GUARACACHI, se solicitará subsanar las mismas en un período máximo de (10) días hábiles administrativos.
Pasado el plazo, si el proponente adjudicado no presenta la documentación, éste será descalificado y se pasará al siguiente mejor evaluado y así sucesivamente. En caso de no existir otros proponentes calificados, el proceso será declarado desierto.

En caso de fuerza mayor debidamente justificada y aceptada por ENDE GUARACACHI, a requerimiento del proponente adjudicado o por decisión motivada de ENDE GUARACACHI, se podrá ampliar por única vez el plazo de presentación de documentos legales y administrativos por un periodo de hasta diez (10) días hábiles administrativos, computables a partir de la finalización del plazo inicial otorgado.

Los documentos legales que serán presentados solamente por la empresa adjudicada como requisito para la firma del contrato, son los siguientes:

a) Testimonio de Constitución de Sociedad, registrado en Fundempresa
b) Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) valido y activo.
c) Registro vigente en Fundempresa.
d) Testimonio de Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos inscrito en el Registro de Comercio; esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.

Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.

e) Cedula de Identidad del Representante Legal (Fotocopia Simple).
f) Certificado de registro de Empresas consultoras habilitadas para la verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales ante la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad – AE.
g) Declaración Jurada de Pago de Impuestos a las Utilidades de las Empresas, con el sello del Banco, excepto las empresas de reciente creación.
h) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones.
i) Documentación que respalde la Experiencia General y Específica del proponente.
j) Documentación que respalde la Experiencia General y Específica, y Formación del personal clave propuesto.
k) Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato del 7% del total de la propuesta a primer requerimiento, renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.

FORMULARIOS DE PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las empresas proponentes al momento de presentar sus propuestas deberán llenar de manera obligatoria los formularios siguientes, los mismos que son entregados o remitidos a los proponentes en formato editable.

El llenado debe respetar la redacción y los requisitos señalados en todos los documentos; no está permitido el realizar modificaciones a los mismos.

De acuerdo a lo establecido en el Numeral 4 (Causales de Descalificación) del Pliego de Condiciones incisos a), b), c) y d) la modificación o la falta de presentación de los documentos solicitados, es causal de descalificación de las propuestas.

Los formularios de Hoja de Vida del Gerente y Personal Clave, deberán registrar además el cargo o función a desempeñar en el Servicio de Auditoria

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Fecha: _____

Señores
EMPRESA ELECTRICA ENDE GUARACACHI S.A.
PRESENTE

Ref.: Invitación N°: _____

De mi consideración:

De acuerdo al Pliego de Condiciones, a nombre de **(*Nombre del proponente)*** a la cual represento, remito la presente propuesta por la suma de: _____ **(bolivianos) (numérico y literal),** declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I. De las Condiciones del Proceso

i) Declaro y garantizo haber examinado los Documentos de Invitación y sus enmiendas (si existieran), así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
ii) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
iii) Declaro respetar el desempeño de los funcionarios asignados, por la entidad convocante al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
iv) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que, en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento.
v) Acepto a sola firma de este documento que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos.
vi) En caso de ser adjudicado, esta propuesta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y suscriba el contrato.
vii) Garantizo de igual manera, presentar toda la documentación que sea requerida para la firma del contrato o emisión de la Orden de Compra y/u Orden se servicio.

_____	_____
Firma del Representante Legal de la Firma	***Nombre completo del Representante Legal***

***NOTA:* El contenido de este formulario NO puede ser modificado por el proponente, debiendo incluir toda la información solicitada.**

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE					
Nombre o Razón Social del proponente	:				
		Ciudad	Dirección		
Domicilio principal	:				
Teléfonos	:				
Número de Identificación Tributaria (NIT) (Valido y Activo)	:				
		N° Matricula	Fecha de Expedición Día	Mes	Año
Matricula de Comercio (actualizada)	:				

2. INFORMACION DEL REPRESENTANTE LEGAL (Solo para empresas y/o personas naturales con apoderados)						
		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)		
Nombre del Representante Legal	:					
		Numero				
Cedula de Identidad del Representante Legal	:					
		N° Testimonio	Lugar de Emisión	Fecha Expedición Día	Mes	Año
Poder del Representante Legal	:					

Declaro en calidad de Representante Legal, contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos y que el mismo se encuentra inscrito en el Registro de Comercio (Fundempresa)

3. INFORMACION SOBRE NOTIFICACIONES / COMUNICACIONES		
Solicito que las notificaciones / comunicaciones me sean remitidas vía:	Fax	:
	Correo Electrónico	:

(***Firma y Nombre completo del Representante Legal del Proponente***)

<u>NOTA:</u> El contenido de este formulario NO puede ser modificado por el proponente, debiendo incluir toda la información solicitada.

FORMULARIO EXPERIENCIA DE LA EMPRESA PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA PROPONENTE

N°	Entidad Contratante	Objeto de la Contratación	Periodo de Ejecución		
			Inicio	Fin	Tiempo de Ejecución
1					
2					
3					
4					
5					
…					
N					

NOTA. - Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación, el proponente se compromete a presentar el certificado de conformidad o su equivalente emitido por el contratante, en original o fotocopia legalizada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA PROPONENTE

N°	Entidad Contratante	Objeto de la Contratación	Periodo de Ejecución		
			Inicio	Fin	Tiempo de Ejecución
1					
2					
3					
4					
5					
…					
N					

NOTA. - Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación, el proponente se compromete a presentar el certificado de conformidad o su equivalente emitido por el contratante, en original o fotocopia legalizada.

***NOTA:* El contenido de este formulario NO puede ser modificado por el proponente, debiendo incluir toda la información solicitada.**

FORMULARIO HOJA DE VIDA (PARA PERSONAL PROPUESTO, GERENTE Y PERSONAL CLAVE)

Cargo o Función a desempeñar en el Servicio de Auditoría:

_____

1. DATOS GENERALES

	Paterno	*Materno*	*Nombre(s)*
Nombre Completo :			
	Número	*Lugar de expedición*	
Cédula de Identidad :			
Edad :			
Nacionalidad :			
Profesión :			
Número de Registro Profesional :			

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

Universidad / Institución	Fechas		Grado Académico	Título en Provisión Nacional
	Desde	Hasta		

3. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN AUDITORIAS EXTERNAS

N°	Entidad / Empresa	Objeto de la Consultoría	Cargo	Fecha (día/ mes / año)	
				Desde	Hasta
1					
2					
N.					

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS, en empresas del sector público y privado; se valorará la experiencia especifica en instituciones del sector eléctrico.

N°	Entidad / Empresa	Objeto de la Consultoría	Cargo	Fecha(día/ mes / año)	
				Desde	Hasta
1					
2					
N					

5. DECLARACIÓN JURADA

Yo, ***[Nombre completo de la Persona]*** con C.I. N° ***[Número de documento de identificación],*** de nacionalidad ***[Nacionalidad]*** me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función de _____, con la firma auditora _____ *en caso de que dicha empresa* suscriba el contrato de Auditoria Externa con la entidad ***[Nombre de la Entidad]***.

El Representante Legal del proponente, asegura que el profesional que firma la presente Declaración Jurada solo se presenta como parte de esta propuesta. Si el profesional fuera propuesto por otra Firma Auditora, esta propuesta será descalificada.

Lugar y fecha: [Indicar el lugar y la fecha]

_____
Firma y Nombre Completo del Profesional

_____
Firma y Nombre Completo Representante Legal de La Empresa Auditora

NOTA. - Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete los certificados o documentos que respalden la información detalla, en original o fotocopia legalizada.

<u>NOTA:</u> El contenido de este formulario NO puede ser modificado por el proponente, debiendo incluir toda la información solicitada.

TERMINOS DE REFERENCIA

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene los Términos de Referencia y requisitos, de acuerdo a normas internas de contratación de ENDE GUARACACHI S.A., para la contratación a través de invitación directa de Empresas Consultoras Independientes de auditoria externa, debidamente registradas en la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad – AE, para la prestación de servicios de Auditoria Externa para el examen de los Estados Financieros ENDE GUARACACHI S.A. al 31 de diciembre de 2018.

2. MARCO LEGAL

El Trabajo del Auditor Externo se llevará a cabo en observancia de las disposiciones legales vigentes en Bolivia en materia comercial, tributaria, del sector eléctrico, leyes y disposiciones legales, que rigen en particular el funcionamiento de las empresas nacionalizadas.

Las disposiciones legales aplicables sin ser limitativas son las siguientes:

i) Código de Comercio
ii) Ley de Electricidad No. 1604, particularmente el Art. 47, Contabilidad y Auditoria
iii) Ley del Medio Ambiente Nº 1333
iv) Decreto Supremo Nº 29387
v) Resolución Normativa de Directorio N° 01/2002 del Servicio de Impuestos Nacionales del 9 de enero de 2002 y sus modificaciones posteriores.
vi) Decreto Supremo Nº 493 del 01 de mayo de 2010 de Nacionalización de Empresa Eléctrica Guaracachi S.A. hoy Empresa Eléctrica ENDE Guaracachi.
vii) Resolución AE Nº 117/2012 de fecha 28 de febrero de 2012 que aprueba el "Procedimiento para la verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales para las empresas reguladas" y la Resolución AE Nº 280/2012 de fecha 05 de junio de 2012 que aprueba las matrices de seguimiento de las obligaciones contractuales.
viii) Otras disposiciones emitidas por órganos de fiscalización y control social emergentes de las actividades del sector eléctrico.

3. MARCO NORMATIVO CONTABLE

Los procedimientos a ser aplicados en los Servicios de Auditoria Externa, objeto del presente documento, deben estar regidos de acuerdo con Normas de Contabilidad Nacional emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) y

por la Resolución N° CTNAC 01/2016 aprobada en fecha 27 de febrero de 2016 por el Consejo Técnico de Auditoría y Contabilidad.

4. OBJETO

El objeto principal del trabajo de los Auditores Independientes consiste en realizar una auditoría sobre los estados financieros de Empresa Eléctrica ENDE GUARACACHI S.A. al 31 de diciembre de 2018, con el propósito de emitir una opinión sobre si los mencionados estados financieros, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación patrimonial y financiera de la Sociedad, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y su flujo de efectivo por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia.

Adicionalmente, sobre la base de los estados financieros descritos en el párrafo anterior, los Auditores independientes efectuarán una revisión preliminar de los estados financieros de la Sociedad al 31 de octubre de 2018, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia.

Asimismo, los auditores deben emitir informe profesional independiente al 31 de diciembre de 2018 sobre:

i) Información tributaria complementaria de acuerdo con la Resolución Normativa de Directorio N° 10-0001/2002 del Servicio de Impuestos Nacionales,
ii) Informe de cumplimiento de obligaciones contractuales relacionados con la ley de electricidad de acuerdo a la Resolución AE Nº 117/2012 relacionada con los contratos de licencia para la generación, Resolución AE Nº 280/2012 de obligaciones contractuales, otras disposiciones emitidas y
iii) Funcionamiento del sistema de control interno vigente y sobre la situación actual de las observaciones y recomendaciones efectuadas en la gestión anterior si las hubiere.

5. ALCANCE DE TRABAJO

El alcance de trabajo del Auditor Externo incluirá, sin ser limitativo, al menos lo siguiente:

i) Auditoria de los siguientes Estados Financieros de ENDE GUARACACHI S.A.:

- Balance General
- Estado de Resultados
- Evolución del Patrimonio
- Flujo de Efectivo

Estos Estados serán examinados en dos etapas:

- Auditoria Preliminar de los Estados Financieros al 31/10/2018
- Auditoria Final de los Estados Financieros al 31/12/2018

ii) A los efectos de la Auditoría de los Estados Financieros de ENDE GUARACACHI S.A. el Auditor Externo analizará lo siguiente:

- El Sistema Administrativo Contable actualizado
- Los Principios de Contabilidad aplicados a las estimaciones más significativas
- Procedimientos administrativos y contables
- Libros, registros, cuentas bancarias, existencias en almacenes, etc.
- Normas, procedimientos y aplicación de controles
- Pruebas de consistencia de información
- Detección de errores u omisiones
- Identificación de seguridades y eventuales deficiencias del sistema administrativo-contable.

iii) Verificación del cumplimiento de disposiciones legales vigentes en materia tributaria, comercial y medio ambiente del sector eléctrico.

iv) Verificación del Cumplimiento a la Ley de Electricidad No. 1604, particularmente el Art. 47, Contabilidad y Auditoría.

v) Verificación de la Resolución AE Nº 117/2012 de fecha 28 de febrero de 2012 que aprueba el "Procedimiento para la verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales para las empresas reguladas" y la Resolución AE Nº 280/2012 de fecha 05 de junio de 2012 que aprueba las matrices de seguimiento de las obligaciones contractuales.

6. INFORMES A PRESENTAR

Los Auditores Independientes deberán emitir dictamen pronunciándose sobre la situación de los estados financieros y la Información Tributaria Complementaria al 31 de diciembre de 2018, los mismos que deben estar acompañados de los siguientes estados:

a) Auditoria Preliminar de los Estados Financieros al 31/10/2018
b) Informe de auditoría financiera sobre la revisión de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018, incluyendo:

- Dictamen del Auditor Independiente
- Estados Financieros Básicos:

  * Balance General
  * Estado de Resultados

* Estado de evolución del patrimonio neto.
* Estado de flujo de efectivo
* Notas a los estados financieros: éstas precisarán y ampliarán el enunciado o descripción de ciertos rubros para facilitar una mejor comprensión de los hechos relevantes, así como una interpretación más adecuada de los estados financieros. Entre otros aspectos se incluirán: principales políticas y prácticas contables; la exposición al riesgo cambiario, tasas de interés, garantías, forma de pago, vencimientos, otras condiciones contractuales, gravámenes sobre bienes; activos con disponibilidad restringida; pasivos contingentes por avales, garantías, demandas, etc.; ajustes con efectos retroactivos a la fecha de cierre del ejercicio registrados en libros; hechos posteriores al cierre del ejercicio, etc.

c) Información Tributaria Complementaria (ITC) al 31 de diciembre de 2018, incluyendo:

- Dictamen del Auditor Independiente
- Anexos 1 a 13

d) Informe con la descripción de los procedimientos aplicados para la revisión de la situación tributaria al 31 de diciembre de 2018, los alcances de las pruebas realizadas y las conclusiones alcanzadas con la aplicación de esos procedimientos.

e) Informe de seguimiento al cumplimiento de obligaciones contractuales del contrato de generación de las diferentes centrales de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2018 (Planta Guaracachi, Santa Cruz, Aranjuez, Karachipampa, Planta San Matías, Distribución San Matías, Planta San Jacinto – Tarija, planta Yunchara y planta Uyuni), relacionados con la ley de electricidad y los contratos de Licencia para la Generación.

f) Informe sobre las recomendaciones y mejoras en los procedimientos administrativo-contables y el sistema de control interno y seguimiento a las observaciones de control interno emitidos en la gestión anterior al ejercicio bajo examen si las hubiere.

Los Auditores Independientes deberán presentar los correspondientes informes de acuerdo con el siguiente cronograma:

Fecha	Actividades e Informes a Presentar
16 de noviembre de 2018	Inicio revisión de los Estados Financieros al 31/10/2018
17 de diciembre de 2018	Recepción de la Revisión de los estados financieros al 31 de octubre de 2018, el mismo que debe estar previamente discutido con la Gerencia Administrativa y Financiera.

28 de diciembre de 2018	Inicio de trabajo del Auditor Externo – revisión final de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018.
23 de enero de 2019	Recepción del informe preliminar sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2018. El Auditor durante el desarrollo de su examen analizará y discutirá oportunamente con la Gerencia Administrativa y Financiera de Guaracachi las observaciones detectadas, para su consideración y/o preparación de ajustes contables cuando corresponda.
25 de enero de 2019	Conclusión del informe de los estados financieros por parte del Auditor Independiente con las revisiones emitidas para su última revisión por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Sociedad.
28 de enero de 2019	Recepción del informe definitivo del Auditor Independiente.
26 de febrero de 2019	Informe preliminar sobre la Información tributaria complementaria al 31 de diciembre de 2018.
7 de marzo de 2019	Recepción del informe de la Información tributaria complementaria, previamente discutido por el Auditor Independiente y la Gerencia Administrativa y Financiera de la Sociedad.
21 de marzo de 2019	Recepción del Informe sobre las recomendaciones y mejoras en los procedimientos administrativo-contables y el sistema de control interno. Seguimiento a las observaciones de control interno emitidos en la gestión anterior al ejercicio bajo examen, si las hubiere, previamente discutido por el auditor Independiente y la Dirección Financiera de la Sociedad.
8 de abril de 2019	Recepción de los Informes de seguimiento al cumplimiento de obligaciones contractuales del contrato de generación de las diferentes centrales (Planta Guaracachi, Planta Santa Cruz, Planta Aranjuez, Planta Karachipampa, Planta San Matías, Planta San Jacinto, planta Yunchara y Planta Uyuni) de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2018.

Los informes a presentar serán en el número de ejemplares que se detallan a continuación, pudiendo la Sociedad requerir ejemplares adicionales:

- Cuatro (4) ejemplares de la revisión preliminar al 31 de octubre de 2018.
- Doce (12) ejemplares de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018 en castellano.
- Siete (7) ejemplares conteniendo la información tributaria complementaria a los Estados Financieros básicos al 31 de diciembre de 2018.
- Tres (3) informes de cada seguimiento al cumplimiento de obligaciones contractuales del contrato de generación de las diferentes centrales (Planta Guaracachi, Planta Santa Cruz, Planta Aranjuez, Planta Karachipampa, Planta San

Matías, Planta San Jacinto, planta Yunchara y planta Uyuni) de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2018, relacionados con la ley de electricidad y los contratos de licencia para la generación.

- Cuatro (4) ejemplares de las recomendaciones y mejoras en los procedimientos administrativo-contables y el sistema de control interno y seguimiento a las observaciones de control interno emitidos en la gestión anterior.

7. PERSONAL CLAVE

La Firma Consultora deberá adjuntar las hojas de vida (Curriculum vitae) del personal propuesto para desempeñar los cargos clave del proyecto, demostrando que cuenta con la experiencia general y especifica mínima requerida.

El personal clave mínimo requerido, es el siguiente:

N°	Cargo/Puesto a desempeñar	Formación académica	Cantidad mínima requerida	Experiencia General en Auditorias	Experiencia Específica en Auditorias de Estados Financieros en empresas del sector público y privado, preferentemente en instituciones del sector eléctrico.
1	Gerente del Servicio de Auditoria	Auditor Financiero, Contador Público, Licenciado en Ciencias Administrativas Financieras o equivalente	1	≥ a 7 años	≥ 7 auditorias
2	Auditor tributario	Auditor Financiero, Contador Público, Licenciado en Ciencias Administrativas Financieras o equivalente	1	≥ a 5 años	≥ 5 auditorias
3	Auditor Senior	Auditor Financiero, Contador Público, Licenciado en Ciencias Administrativas Financieras o equivalente	1	≥ a 5 años	≥ a 5 auditorias
4	Técnico especialista en el sector eléctrico	Ingeniero eléctrico, Ingeniero civil o equivalente	1	≥ a 3 años	≥ a 3 auditorias
4	Auditores Junior	Auditor Financiero, Contador Público, Licenciado en Ciencias Administrativas Financieras o equivalente	3	≥ a 2 años	≥ a 2 auditorias

8. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y CONDICIONES DE TRABAJO

La Firma Consultora trabajará de forma directa con la Gerencia de Administración y Finanzas, con quien coordinará sus acciones, debiendo solicitar oportunamente la información requerida para revisión.

Se garantizará la entrega de la información necesaria para lograr un activo e intenso trabajo con el grupo técnico durante el periodo de tiempo requerido. También, se garantizarán las necesidades logísticas para el desarrollo de sus funciones, incluyendo un lugar de trabajo, y la disponibilidad permanente del personal de contraparte.

Para asegurar el logro de los objetivos de esta consultoría, ENDE GUARACACHI S.A. designará para la coordinación y ejecución, un Fiscal del Servicio.

9. FORMA DE PAGO

La forma de pago será definida en la firma del Contrato de Servicios.

10. MÉTODO DE SELECCIÓN

El método de selección será de Menor Precio, método de selección que permite elegir la propuesta con el menor precio, entre aquellas que hubieran cumplido los requisitos mínimos.

Los requisitos mínimos son aquellos relativos a la experiencia solicitada y otros aspectos solicitados en la propuesta técnica que la empresa, necesarios y suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

El cumplimiento de los requisitos mínimos será evaluado objetivamente, utilizando la modalidad Cumple / No Cumple.

La propuesta que no cumpla alguno de los requisitos mínimos solicitados será descalificada, salvo que el error sea insustancial y subsanable según lo establecido en el presente Pliego de Condiciones.

10.1 Evaluación de Requisitos Mínimos

Calificara el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados, con el siguiente detalle:

DATOS GENERALES DEL PROCESO					
Objeto de la Contratación :					
Nombre del Proponente :					
Propuesta Económica :					
REQUISITOS MINIMOS	**PRESENTÓ**			**Evaluación**	
	Cumple	**No cumple**	**N° Página**	**Continua**	**Descalifica**
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS					
1. Formulario Presentación de Propuestas					
2. Formulario Identificación del Proponente					
3. Formulario de experiencia general y especifica de la empresa proponente					
4. Hoja de vida del Gerente					
5. Hoja de vida del personal clave					
6. Certificado de Registro de Empresas Consultoras habilitada para la verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales ante la Autoridad de Fiscalización y control Social de electricidad A.E.					
7. Garantía de Seriedad de Propuesta					
PROPUESTA TECNICA					
8. Plan general de trabajo					
9. Cronograma de Actividades					
10. Enfoque a ser aplicado en la realización del servicio					
11. Metodología de trabajo a ser aplicada					
PROPUESTA ECONOMICA					
12. Propuesta Económica incluyendo los honorarios profesionales y todos los gastos en los que incurriría el proponente para prestar los servicios a ser contratados, incluyendo, impuestos de Ley.					